



# Ayuntamiento de Málaga

Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PROYECTO

AYTO004294

Entidad Solicitante		
CIF	Nombre de la entidad o Razón Social*	Siglas

\* Deberá coincidir con la denominación de la entidad que figura en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.

Representante			
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2

Denominación del proyecto	
Nombre del Proyecto	Año

Ámbito de actuación			
Barrio/s	Distrito/s	Ciudad	Especificar cuales _____

Antigüedad del proyecto		
Indique el tipo de proyecto según la antigüedad		Fecha inicio (si ya existía)
Proyectos de nuevas iniciativas	Proyecto ya existente	

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento subvenciones a entidades sociales, responsabilidad del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, con la finalidad de llevar a cabo la gestión y tramitación de las distintas convocatorias de subvenciones, subvenciones discrecionales y subvenciones nominativas a entidades sociales. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en [www.malaga.eu/lopd/rat.pdf](http://www.malaga.eu/lopd/rat.pdf)

Málaga, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_



## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PROYECTO

AYTO004294

### Documentación aportada por todas las entidades

Para las entidades que han concurrido a esta misma convocatoria, en la prórroga del año 2024, y hayan resultado beneficiarias:

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud/proyecto, además de los contenidos en la documentación anexa a la misma (Artículo 5.1.1 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria).

Para las entidades que concurren por primera vez a esta convocatoria, o habiéndose presentado a otras anteriores no hayan sido beneficiarias:

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, además de los siguientes (Artículo 5.1.2 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria):

Disponibilidad del espacio o instalación adecuada al proyecto.

Capacidad para atender a un mínimo de 100 familias mensualmente derivadas por los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios del Distrito, y un máximo de \_\_\_\_\_.

Contar con los medios personales y organizativos para hacer frente al objeto del proyecto.

Tener suficiente solvencia económica y funcional para hacer frente a la gestión continuada del proyecto.

Para TODAS las entidades:

Compromiso de presentar 3 ofertas de diferentes proveedores, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 15.000 €.

Tener suscrito un seguro de responsabilidad civil, daños a terceros, durante la ejecución de la actividad.

Disponer de póliza de seguros de accidente de voluntariados.

Facilitar una lista con al menos 90 productos que se vayan a vender en el Economato, garantizándose su disponibilidad durante todo el plazo de ejecución del proyecto.

### Descripción general sobre la actividad

Actividad a desarrollar, medidas previstas para el seguimiento y la evaluación

### Propuesta de funcionamiento de la actividad

Fecha de comienzo y finalización de la actividad, días de apertura y horarios, responsable del proyecto, personal voluntario, ...





## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PROYECTO

AYTO004294

### Plan de aprovisionamiento, stockaje, almacenamiento, mantenimiento y limpieza

Será imprescindible que faciliten al Excmo. Ayto. una lista con al menos el número de 90 productos que se vayan a vender en el Economato.



## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PROYECTO

AYTO004294

Balance del grado de ejecución alcanzado		
Gastos/Ingresos	Partidas	Presupuesto aprobado
GASTOS DIRECTOS	Productos primera necesidad, alimentación, higiene, aseo personal y limpieza	
GASTOS INDIRECTOS	Personal (1)	
	Mantenimiento conservación del equipo informático	
	Seguros (2)	
	Suministros (luz, agua, telefonía internet una sola línea)	
	Gastos de Gestión	
	Publicidad y propaganda (3)	
	Transporte del vehículo adscrito al proyecto	
	Alquiler inmueble	
<b>TOTAL GASTOS</b>		
INGRESOS PROPIOS	Cuota de socios/as	
	Matriculación / Inscripción	
	Publicidad	
	Otras actividades que generen ingresos	
INGRESOS EXTERNOS	Subvenciones de otras administraciones	
	Diputación Provincial	
	Junta de Andalucía	
	Administración Central	
	Fondos Europeos	
	Subvenciones privadas / Patrocinadores	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		
<b>TOTAL GASTOS MENOS INGRESOS</b>		

- (1) Cuando la justificación de la subvención suponga la presentación de gastos de personal, además de la nómina, deberá con independencia de que se imputen en dicha justificación, acreditarse las retenciones e ingresos de las cotizaciones en la Tesorería General de la S.S. así como las cantidades correspondientes a las retenciones presentadas en las Delegaciones de la Agencia Estatal de la Admón. Pública y sus documentos de pago, de los meses que se imputen a la subvención.
- (2) En relación a los proyectos presentados por entidades de voluntariado, sólo se subvencionará a las personas voluntarias los desplazamientos y dietas relacionados con las actividades del mismo, una vez acreditada la correspondiente póliza de seguro o garantía financiera suscrita por la entidad que cubra los riesgos de accidentes y enfermedad derivados directamente de la actividad voluntaria.
- (3) Las entidades deberán aportar anexa a la documentación justificativa de la subvención otorgada, un ejemplar o muestra de la publicidad para la divulgación de las actividades del proyecto, cuando los mismos se hayan subvencionado.

(\*) Nota informativa.

Como anexo a la presente solicitud, las entidades/asociaciones, deberán aportar la siguiente documentación según el art.5 de la Convocatoria:

- a) Contrato vigente (compra venta, cesión, alquiler,...) acompañado de las características del local, así como la distribución de sus espacios y su capacidad para atender a las familias en condiciones de seguridad y salubridad adecuadas.
- b) Organigrama nominal de la entidad y relación de las personas voluntarias vinculadas al proyecto, confirmando el compromiso de las mismas en la participación de ejecución durante todo el período.